



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 3911 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2012

VISTO: El Memorándum N° 1404-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA con Proveído N° 532819/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 356-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA, Informe N° 75-2012-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-cev y el Acta de Conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales refiere que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

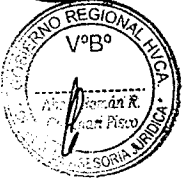
Que, es objetivo de la Política Nacional Ambiental el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas, mediante la protección y recuperación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando la existencia de ecosistemas viables y funcionales en el largo plazo;

Que, mediante Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, se reglamenta la Ley N° 28245, la misma que en el segundo párrafo del Artículo 30° establece "(...) *Corresponde a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales decidir la creación de Grupos Técnicos dentro del ámbito de sus jurisdicciones (...)*";

Que, con Ordenanza Regional N° 188-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 03 de enero del 2012, se aprueba la Política Regional del Ambiente adecuada a la Política Nacional del Ambiente, que en el eje de política 1 "*De la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica*", se incorpora como objetivo 7: Lograr la adaptación y adecuación de la población frente al cambio climático y establecer medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible; asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 221-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de julio del 2012, se aprueba la Agenda Ambiental Regional para el 2012-2014, en la que se considera en el eje de política 1, objetivo estratégico 1, la formulación de la Estrategia Regional de Cambio Climático;

Que, en ese contexto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Huancavelica en coordinación con el Ministerio de Ambiente (Coordinadora Regional de Cambio Climático - Huancavelica), convocó los días 17 y 18 de julio a los Órganos de Línea, Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, instituciones públicas, privadas y sociedad civil del departamento de Huancavelica a fin de participar en el taller de lanzamiento para la





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2012

formulación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y para la conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático;

Que, el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, tendrá como objetivo general elaborar la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región de Huancavelica, la misma que será presentada ante la Comisión Ambiental Regional de conformidad con el Sistema Regional de Gestión Ambiental;

Que, consecuentemente sobre la base del Informe N° 75-2012-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-cev e Informe N° 356-2012/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA /SGGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita el reconocimiento de la Creación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, la misma que fuera aprobada por la Comisión Ambiental Regional – CAR 2012, mediante Acta de fecha 28 de agosto del 2012, siendo esto así, corresponde emitir el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

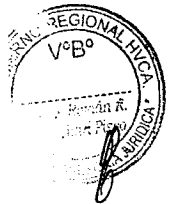
Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático que estará integrado por:

1. **Gobierno Regional de Huancavelica:**
 - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social.
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Dirección Regional de Educación.
 - Dirección Regional de Salud.
 - Dirección Regional de Energía y Minas.
 - Dirección Regional de la Producción.
 - Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
2. **Municipalidades Provinciales y Distritales.**
3. **Estación Experimental Agraria Callqui.**
4. **Universidad Nacional de Huancavelica.**
5. **Universidad Particular Alas Peruanas.**
6. **ONGs:**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 - 2012 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica, 10 OCT 2012

- Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES.
- Asociación Peruana de Desarrollo Integral “Luz de Dios” (APDI-LUZ DE DIOS).
- Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR las funciones y responsabilidades que asumirá el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático:

- Buscar y consolidar la información producida a nivel regional y local en cuanto a cambio climático y sus efectos.
- Revisar los diversos convenios y convenciones de Naciones Unidas sobre cambio climático, biodiversidad y desertificación, así como la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Elaborar el consolidado regional de información sobre cambio climático.
- Diseñar y ejecutar los talleres y reuniones con los demás actores regionales.
- Formular la propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático “ERCC” de la Región Huancavelica.
- Presentar la propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático “ERCC” ante la Comisión Ambiental Regional para su aprobación y validación.

ARTICULO 3°.- CONFORMAR el Comité Directivo del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

- Ing. Augusto Olivares Huamán
Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica

SECRETARÍA TECNICA

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Dirección Regional de Agricultura.

VOCAL

- Gerencias Sub Regionales de: Angaraes, Acobamba, Churcampa, Castrovirreyna, Huaytara y Tayacaja
- Agencias Agrarias Provinciales.

FISCAL

- Municipalidad Provincial de Huaytará.
- Municipalidad Distrital de Yauli.
- Municipalidad Distrital de Izcuchaca.

ARTICULO 4°.- CONFORMAR las Mesas Temáticas del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de acuerdo al siguiente detalle:

MESA TEMATICA DE RECURSOS HIDRICOS

- Cooperación Técnica Belga – PRODERN
- Grupo Técnico Regional de Agua – GTRAH
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA
- Autoridad Local del Agua de Huancavelica, Junín, Chincha, Pisco, Ica y Palpa





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2012

- ONG – Grupo Alpancchik Rayku
- Asociación Peruana de Desarrollo Integral “Luz de Dios” (APDI-LUZ DE DIOS)
- Dirección Regional de Energía y Minas

MESA TEMATICA DE GESTION DE RIESGOS

- Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Dirección Regional de Educación
- Universidades Publicas y Privadas
- Dirección Regional de Salud
- Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial”

MESA TEMATICA DE BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Sierra Central – MINAG
- Cooperación Técnica Belga – PRODERN
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Universidad Particular Alas Peruanas
- Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial” ZEE y OT

MESA TEMATICA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria “SENASA”
- Dirección Regional de Agricultura
- Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural “AGRORURAL”
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Instituto Nacional de Innovación Agraria “INIA”
- Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial” ZEE y OT

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y miembros del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Maciste A. Diaz Abad
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

